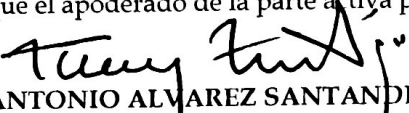


INFORME SECRETARIAL.

Pasa al despacho hoy 9 de febrero de 2.021, el presente proceso ejecutivo, manifestándole que el apoderado de la parte activa presento renuncia al poder. .Sírvasse a proveer.


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

j02prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO
ASOTUCURINCA vs MANUEL POLO ALGARIN
RAD.: 47.980.40.89.002.2014.00071.00

Nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

En memorial que antecede el apoderado judicial de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras en Gran Escala de Tucurinca "ASOTUCURINCA" presento escrito en el cual manifiesta que RENUNCIA al poder otorgado. Como lo solicitado es procedente, se le aceptara.

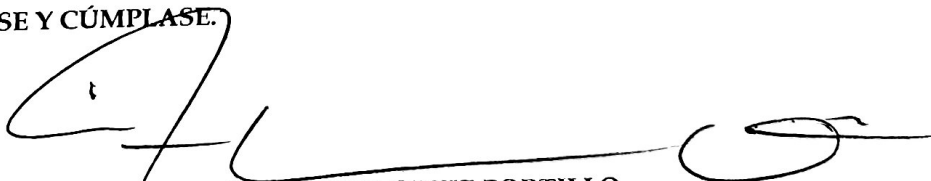
Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la renuncia del doctor BELISARIO MORENO REY, al poder conferido por la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Rio Tucurinca - ASOTUCURINCA.

SEGUNDO: COMUNIQUESE a la parte demandante esta decisión, conforme al Art. 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO

Juez